



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3461 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Comisión de Retribución Económica, mediante Oficio N° 016-2017-P-R-E-UNHEVAL, del 13.SET.2017, devuelve, por no corresponder opinión de su Comisión, la **Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación por Resultados para la Retribución Económica a los Miembros de los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua (Sub Comités) de la UNHEVAL**, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante , con el Oficio N° 418-2017-UNHEVAL-DCA/D, del 12.SET.2017, reitera la aprobación de la **Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación por Resultados para la Retribución Económica a los Miembros de los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua (Sub Comités) de la UNHEVAL**, precisando que tiene opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección y se encuentra de acuerdo a las exigencias planteadas por dicha Dirección.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y sin observación, el pleno acordó aprobar la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL**, elaborada por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para la conformación y funcionamiento de un CMC, así como para el otorgamiento de la retribución económica a los miembros de los comités de calidad y sub comités a través de una evaluación por resultados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1193-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA (SUB COMITÉS) DE LA UNHEVAL**, elaborada por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para la conformación y funcionamiento de un CMC, así como para el otorgamiento de la retribución económica a los miembros de los comités de calidad y sub comités a través de una evaluación por resultados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración y los demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-
AL-OCI-Transparencia
DCalidad-DCPYP-JPPTO
JPLAN-DIGA-RRHH-
UEC-OC-OT-OL-US-Archivo

YKQ/Vam